ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 28 de Abril de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 39.620, de fecha 20.04.2015, emitido por DIDECO; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 5.075.-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor* **LUIS ALBERTO ARANEDA PINEDA, RUT N°** [redacted] *por Servicios de Presentación como Doble Oficial de Alejandro Fernández en Actividad con Mujeres de la Comuna el día sábado 09 de Mayo del 2015 a partir de las 21:30hrs en frontis Municipal. Solicitado por DIDECO.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 695.000 (Seiscientos noventa y cinco mil pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.002, "Otros Servicios", del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

SECRETARIA MUNICIPAL **ALCALDE (S)**

JCCB/BBR/MBR/pab